FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
GGI-UOC.

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 17 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/15 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" ID Nº 288.291.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 263/15 de fecha 29 de abril del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de la Contratación Directa N°04/15 "Servicio de almuerzo para funcionarios de las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero" - ID N° 288.291, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de Evaluación de Ofertas FG.GGI Nº 255/15 de fecha 27 de abril del 2015, se informa que se ha recibido la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los descriptos a continuación: *i)* PRODUCTOS TÍA ANI de Fredy Remigio, *ii)* PEPE'S RESTAURANT BUFFET de Helena Cordoue, *iii)* HOTEL PARADOR PIRINGO de Mario Gustavo Insaurralde; y, *iv)* BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11;

Que, el oferente HOTEL PARADOR PIRINGO DE MARIO INSAURRALDE presenta la única oferta en el Ítem Nº 1 – Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de SAN IGNACIO; el oferente PRODUCTOS TIA ANI de Fredy Remigio presenta la única oferta en el Ítem Nº 2 – Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de CONCEPCIÓN; el oferente PEPE'S RESTAURANT – BUFFET de Helena de Cordoue presenta la única oferta en el Ítem Nº 3 – Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de PEDRO JUAN CABALLERO; y el oferente BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L. presenta la única oferta en el Ítem Nº 4 – Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Regional de CIUDAD DEL ESTE; y las citadas ofertas cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación, por tanto demuestran capacidad legal y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, según nota AJ- DIC Nº 82/15 de fecha 28 de abril del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende procedente la formalización de la adjudicación en la modalidad sugerida.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **HOTEL PARADOR PIRINGO DE MARIO INSAURRALDE** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del **Ítem Nº 1** – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional de San Ignacio; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G.17.280.000.- (Guaraníes diecisiete millones doscientos ochenta mil), y el monto mínimo de operación la suma de G. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil), ambos IVA incluido.----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PRODUCTOS TIA ANI DE FREDY REMIGIO** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del **Ítem Nº 2** – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional de Concepción; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G.17.280.000.- (Guaraníes diecisiete millones doscientos ochenta mil), y el monto mínimo de operación la suma de G. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil), ambos IVA incluido.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 17 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/15 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" ID Nº 288.291.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PEPE'S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del **Ítem Nº 3** – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G.22.982.400.- (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos), y el monto mínimo de operación la suma de G. 11.491.200.- (Guaraníes: once millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos), ambos IVA incluido.----------

Art. 4º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del **Ítem Nº 4** – Servicio de Almuerzo para funcionarios de la Oficina Regional de Ciudad del Este; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G.23.040.000.- (Guaraníes veintitrés millones cuarenta mil), y el monto mínimo de operación la suma de G. 11.520.000.- (Guaraníes once millones quinientos veinte mil), ambos IVA incluido.--

Art. 5º) **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir los respectivos contratos, todos con una vigencia contadas desde su suscripción hasta el 3 de junio del 2016, conforme a las normas administrativas vigentes. El periodo correspondiente al año 2016, está condicionado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Fondo Ganadero para dicho ejercicio.----------

Art. 6º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 7º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA